



## ACTA NÚMERO 23/2021 ADMINISTRACION 2020-2023

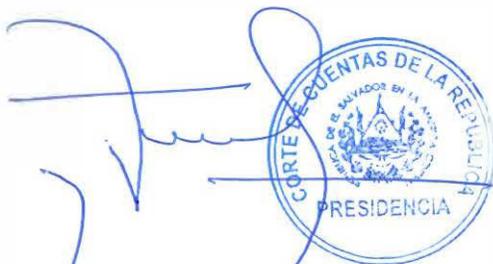
En el Despacho de la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, a las diez horas con treinta minutos del día martes cinco de enero del dos mil veintiuno. Reunidos el Organismo de Dirección, integrado por el Señor Presidente, Licenciado Roberto Antonio Anzora Quiroz, Primera Magistrada, Licenciada María del Carmen Martínez Barahona y Segundo Magistrado, Licenciado Julio Guillermo Bendek Panameño, atendiendo a la convocatoria de forma urgente efectuada para desarrollar los puntos que como Organismo de Dirección deben conocerse y pronunciarse por unanimidad, siendo los siguientes: 1) Aprobación de agenda, 2) Lectura, aprobación y suscripción de Acta anterior, 3) Nota de Coordinadora General Administrativa, con fecha 17 de diciembre del presente, donde remite Acta de la firma: Pricewaterhousecoopers, LDTA. de C.V. para realizar el cambio de denominación social. **Se firmó dicho documento.** 4) Nota de Director de Comunicaciones, con fecha 18 de diciembre del 2020, donde remite propuesta de la edición n° 10 de Cuentas Claras La Revista. **Se dio visto bueno.** 5) Nota de Director de Comunicaciones, con fecha 18 de diciembre del 2020, donde remite propuesta del Plan Estratégico de Comunicaciones. **Se firmó dicho Plan.** 6) Nota de Director de Comunicaciones, con fecha 23 de diciembre del 2020, donde remite propuesta de Conmemoración al 81 Aniversario de la CCR. **Por efectos de la pandemia, hacer otro tipo de actividad.** 7) Nota de Director de Comunicaciones, con fecha 23 de diciembre del 2020, donde remite proyecto: Segundo Diplomado en Fiscalización Gubernamental para periodistas de febrero a mayo de 2021. **Visto bueno, pero adecuarlo para el segundo trimestre de abril.** 8) Nota de Director de Comunicaciones, con fecha 23 de diciembre del 2020, donde remite comunicación del Contralor General de la República de Guatemala y Presidente de OCCEFS, el cual extiende las felicitaciones por el 81 Aniversario de la CCR. **Para conocimiento, hacer respuesta.** 9) Nota del DECIP, con fecha 17 de diciembre del 2020, donde hace del conocimiento que, en el 2021, la Dirección de Auditoría Cuatro tiene proyectado continuar con el Proyecto de la Central Hidroeléctrica 3 de febrero, y que, según reporte anexo, el monto a ser auditado asciende a [REDACTED] correspondiente a 13 contratos pertenecientes a dicho proyecto. Solicita autorización para que se realicen las gestiones pertinentes para la contratación de servicios profesionales de 10 técnicos y según el desempeño y comportamiento de la demanda, luego considerar la contratación permanente. **Enviar a Dirección de RRRH para considerar la contratación del personal.** 10) Nota de Subdirectora de Auditoría Dos, con fecha 8 de diciembre del 2020, donde remite Declaración de Independencia. **Se dio visto bueno.** 11) Nota de Directora y Subdirectora de Auditoría Cuatro, con fecha 16 de diciembre del 2020, donde remite nota solicitando se extienda el período hasta el 19 de diciembre del 2020. **Se dio visto bueno.** 12) Nota de Jefa Interina DACI, remite Resoluciones de Prórroga, con fecha 17 de diciembre del 2020, donde incluye 1- Resolución N°256 del proceso denominado "Adquisición de repuestos y accesorios automotrices para el uso en el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la Corte de Cuentas de la República, con la Sociedad La Casa del Repuesto, S.A DE C.V. 2- Resolución 257 del proceso denominado "Adquisición de repuestos y accesorios automotrices para el uso en el mantenimiento preventivo y correctivo de la Flota vehicular de la Corte de Cuentas de la República", con la sociedad Repuestos DIDEA S.A DE C.V. **Se firman dichas resoluciones.** 13) Nota de Coordinador General de Auditoría, con fecha 18 de diciembre del 2020, donde solicita autorización de horas extras al [REDACTED] Director de la Dirección seis, del 16 de noviembre al 22 de diciembre del corriente año. **Se dio visto bueno.** 14) Nota de Directora de Planificación y Desarrollo Institucional, con fecha 23 de diciembre del 2020, donde remite el Plan de Manejo de Riesgos Institucional 2021 a efecto que sea distribuido y se haga del conocimiento



## CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



a todo el personal pertinente. **Para conocimiento. 15)** Nota de Subdirector de Planificación y Desarrollo Institucional, con fecha 22 de diciembre del 2020, donde remite para conocimiento, que se concluido el proceso de Formulación del Informe de Eficacia de la Gestión Institucional, correspondiente al mes de noviembre 2020. **Enviar a la Primera Magistratura. 16)** Nota del Director de Auditoría Siete, de fecha 21 de diciembre de 2020, remite nota de solicitud de dotación de talento humano especializado consistente en la designación de 10 auditores profesionales en el área de informática y computación con conocimiento y experiencias en gestión de tecnologías de información. **Pasar a Dirección de RRHH para posible contratación de personal. 17)** Nota del Director de Recursos Humanos, de fecha 22 de diciembre de 2020, donde remite proyecto de acuerdo No. 448 sobre movimiento interno del [REDACTED] del Departamento de Informática al CINCAP. **Se firma acuerdo. 18)** Nota de la Directora de Transparencia y Oficial de Información de Recursos Humanos, de fecha 22 de diciembre de 2020, donde comunica el ingreso de denuncias ciudadanas con fechas 18 y 21 de diciembre de 2020. **Enviar a Coordinación General de Auditoría. 19)** Nota del Director de Auditoría Tres, de fecha 22 de diciembre de 2020, donde informa que el [REDACTED] con carnet No. AO97-001 no se ha presentado a trabajar desde el 07 de diciembre del corriente año. **Pase a Dirección de RRHH para lo pertinente. 20)** Nota del Director de Comunicaciones, de fecha 22 de diciembre de 2020, donde remite comunicación recibida a cargo de la Secretaría General de la INTOSAI informando el desarrollo del 25° Simposio de las Naciones Unidas, el cual se desarrollará de manera virtual del 28 al 30 de junio 2021. **Se inscribirán en el Simposio: Primera Magistrada, Directora y Subdirectora de Auditoría Cuatro y Director de Auditoría Seis. Preparar reporte de nuestras experiencias como EFS en Auditorías en tiempos de la Pandemia. 21)** Nota de Directora Financiera, con fecha 23 de diciembre del 2020, donde informa sobre un proceso de adquisición "Suministro de Combustible para la CCR solicitado por la Dirección Administrativa" en la cual se ha recibido oferta del proveedor que la forma de pago es contra producto, por lo que es necesario realizar el pago a través de Fondo Circulante de Bienes y Servicios. Por lo que solicita el visto bueno para realizar el proceso de compra a través del Fondo Circulante de Bienes y Servicios por [REDACTED] **Se dio visto bueno, con base a la normativa. 22)** Nota de Ministerio de Relaciones Exteriores, con fecha 23 de diciembre del 2020, en relación al tema "papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y lucha contra la corrupción". **Se comisiona a Primera Magistrada para darle seguimiento. 23)** Nota de Presidente de TRACODA, con fecha 22 de diciembre del presente año, donde solicita audiencia con el Organismo de Dirección y tratar temas relevantes. **Se programa reunión para el jueves 14 de enero del presente año a las 10:00 am. Convocar a la Comisión para el martes 12 de enero del presente año a las 11:00 am. 24)** Nota del Responsable de Reclamos Gastos Médicos MAPFRE, de fecha 21 de diciembre de 2020, donde remite saldos hospitalarios por créditos otorgados bajo la póliza, MH-428. La cual solicitan comunicar al personal para que solventen dichos valores. **Pase a Dirección de RRHH y Prestaciones para darle el seguimiento pertinente.** No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta a las doce horas con treinta minutos de la misma fecha y lugar antes señalado y firmamos.



Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107

<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1a Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

Esta es una versión pública de la Acta número 23/2021, emitida por el Organismo De Dirección de la Corte de Cuentas de la República. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 55 inciso 3° de su Reglamento.